



Estimado/a cliente del Centro de Mediación:

En la Fundación Fabián Ponce Ordóñez la mediación ha sido el mecanismo idóneo para la búsqueda de soluciones de conflictos desde 1994. En 1997 surge formalmente el Centro de Mediación de la Fundación y, en 1999 es inscrito en el Consejo de la Judicatura.

Tenemos aproximadamente 30 años de experiencia asistiendo a las partes con el fin de entablar el diálogo y satisfacer sus intereses. La tasa promedio de éxito se ubica en el 94%, lo que nos permite afirmar que **¡LA MEDIACIÓN ES LA SOLUCIÓN!**

El Centro ofrece las siguientes opciones de mediación:

1. **Presencial**, en sus oficinas ubicadas en la Av. 10 de agosto N20-70 y Jorge Washington.
2. **Telemática**, a través de las plataformas ZOOM o TEAMS.
3. En las **oficinas o domicilio** de los clientes.

Las principales materias en las que mediamos son: familiar, laboral, civil, tránsito, inquilinato y penal. El proceso de mediación empieza por la **SOLICITUD DE MEDIACIÓN** que puede ser presentada en nuestras oficinas o enviada al correo electrónico: mediacionfpo@pbplaw.com, junto con la copia de la cédula de ciudadanía y cualquier otro documento relacionado con el tema a tratarse en la mediación. El formato puede ser descargado en nuestra página web.

Las solicitudes de asuntos de familia, mujer y adolescencia, de inquilinato solicitada por el arrendatario y laboral solicitada por el trabajador no tiene costo. Para solicitudes de otras materias, el cliente deberá cancelar **LA TASA POR COSTOS ADMINISTRATIVOS** del proceso, que actualmente es de USD. 10,00, de acuerdo a la tabla vigente, que puede ser consultada en nuestra página web. El pago se lo puede realizar personalmente en nuestras oficinas o mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente del Banco Pichincha No. 31517157-04, perteneciente a la Fundación Fabián Ponce Ordóñez con RUC 1791006933001. En el concepto de la transferencia o depósito debe constar el nombre del solicitante de la mediación, junto con los demás datos de facturación.

Una vez recibida la solicitud y el pago de la tasa, el Centro de Mediación procederá a **ENVIAR LAS INVITACIONES A LAS PARTES**, señalando el mediador designado o solicitado, el día, la hora y el lugar o el medio (para mediaciones *on-line*), en que se realizará la correspondiente audiencia.

Cualquier cancelación o cambio de hora de las audiencias, debe ser informado con 24 horas de anticipación, caso contrario se cobrará \$10.00 por reagendamiento.

La **AUDIENCIA DE MEDIACIÓN** será dirigida por el mediador designado en el día, hora, lugar y medio indicado en la invitación. Se ruega puntualidad. El Centro esperará para instalar la audiencia un máximo de 10 minutos. De no concurrir a las invitaciones enviadas por el Centro de Mediación, el mediador elaborará la correspondiente Constancia de Imposibilidad de Mediación.

Al finalizar la audiencia, el mediador procederá a elaborar el **ACTA DE ACUERDO** o de **IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO**. Para la suscripción y entrega de las actas, las partes deberán cancelar previamente el pago de la tasa correspondiente, según lo acordado en la audiencia.

Para más información comuníquese al celular o WhatsApp [0998940511](tel:0998940511) o al correo electrónico mediacionfpo@pbplaw.com

Será un placer servirle.

¡LA MEDIACIÓN ES LA SOLUCIÓN!